



REGLAMENTO SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

INTRODUCCIÓN.....	3
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
II. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.....	5
III. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	6
IV. CALIFICACIÓN.....	10
V. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE EVALUACIÓN.....	12
VI. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.....	13
VII. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS.....	14

INTRODUCCIÓN

El presente documento, denominado Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, establece las directrices fundamentales para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes de educación básica y media en el Colegio Pedregales. Este reglamento es un instrumento clave para asegurar que dichos procesos se lleven a cabo de manera objetiva, transparente y alineada con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), contribuyendo al desarrollo integral de nuestros estudiantes. **Este reglamento forma parte integral del Reglamento Interno del Colegio Pedregales, asegurando la coherencia y unidad de las normativas que rigen la vida escolar.**

Este reglamento ha sido elaborado en cumplimiento con el Decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación (MINEDUC), el cual establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar para la educación básica y media. Estas normativas garantizan que los procesos de evaluación no solo midan el rendimiento académico, sino que también consideren el progreso individual de cada estudiante, sus necesidades educativas y su desarrollo personal, en consonancia con los valores y objetivos pedagógicos del colegio.

El Colegio Pedregales se compromete a utilizar la evaluación como una herramienta formativa y continua, integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entendemos la evaluación no sólo como un mecanismo para medir resultados, sino como un medio para acompañar el desarrollo de competencias y habilidades, permitiendo a cada estudiante avanzar en su aprendizaje de manera consciente y reflexiva. Este enfoque promueve que los estudiantes se involucren activamente en su propio proceso de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad de su progreso y trabajando en conjunto con sus profesores para superar desafíos.

Además, este reglamento se alinea con la Política de Evaluación para el Aprendizaje del Colegio Pedregales, que busca asegurar que la evaluación sea contextualizada y adaptada a las realidades y necesidades de nuestros estudiantes. Este enfoque permite que la evaluación sea un proceso justo e inclusivo, donde cada estudiante tiene la oportunidad de demostrar su aprendizaje en múltiples formas, respetando su diversidad y particularidades.

El propósito central del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar es describir y comunicar a la comunidad educativa los procedimientos y criterios que el colegio ha definido para la evaluación periódica de los logros de aprendizaje, así como las normas que rigen la promoción de curso de nuestros estudiantes. Este reglamento es revisado y actualizado de manera continua, con la participación de toda la comunidad educativa, asegurando que se mantenga relevante y efectivo en su aplicación, siempre en conformidad con la normativa vigente y el espíritu de nuestro PEI.

En el Colegio Pedregales, creemos firmemente que la evaluación debe ser un proceso integral que apoye y fomente el desarrollo académico, personal y social de nuestros estudiantes, preparándolos para los desafíos futuros con una sólida base de conocimientos y valores.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N°1: Ámbito de Aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento de Evaluación y Promoción se aplican a los niveles de Primero a Quinto año de Enseñanza General Básica actualmente impartidos en el Colegio Pedregales. A medida que el colegio continúe su crecimiento para incluir los niveles de Sexto a Octavo Básico, este reglamento se ajustará para abarcar dichos niveles. Asimismo, cuando el colegio incorpore la Educación Media, se realizarán las modificaciones pertinentes para incluir esos niveles, asegurando que todos los principios y procedimientos se mantengan en conformidad con la normativa vigente.

Artículo N°2: Aprobación y Comunicación del Reglamento

El Consejo de Dirección del colegio aprobará el Reglamento de Evaluación para los Aprendizajes, previo conocimiento y consideración de la opinión de los profesores. Este reglamento y todos los aspectos administrativos complementarios serán comunicados a los apoderados y estudiantes al momento de la matrícula, y a los profesores durante el mes de marzo de cada año lectivo en un Consejo Extraordinario. Además, el reglamento será presentado a los apoderados en las reuniones de marzo del año en curso, asegurando que todos los miembros de la comunidad escolar estén informados sobre sus contenidos y aplicación.

Artículo N°3: Revisión y Actualización del Reglamento

Al finalizar cada año lectivo, durante las Jornadas de Diciembre, se revisarán los alcances y disposiciones del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar en conjunto con toda la comunidad educativa. Este proceso de revisión permitirá identificar aspectos de mejora o ajustes necesarios, que serán evaluados y, en su caso, implementados por el Consejo de Dirección, siempre que se ajusten a la normativa vigente y al espíritu del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La revisión del reglamento garantiza su relevancia y eficacia continua, adaptándose a los cambios y necesidades que surjan en el contexto educativo.

Artículo N°4: Principios Rectores

Este reglamento se fundamenta en los principios de transparencia, equidad e inclusión, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una evaluación justa y adecuada a sus necesidades individuales. Estos principios garantizan que la evaluación sea un proceso que no solo mida el rendimiento académico, sino que también fomente el desarrollo integral de los estudiantes, respetando su diversidad y promoviendo un aprendizaje significativo.

II. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Artículo N°5: Organización de los Ciclos Escolares

La organización de los estudiantes en el Colegio Pedregales se estructura según los siguientes ciclos escolares:

- **Ciclo Inicial:** Comprende los niveles de Primero y Segundo Básico. Este ciclo está enfocado en consolidar las bases fundamentales de la lectoescritura, el pensamiento lógico-matemático, y el desarrollo socioemocional.
- **Ciclo Básico:** Comprende los niveles de Tercero y Cuarto Básico. Este ciclo se centra en el desarrollo de competencias académicas y habilidades críticas, fomentando la autonomía en el aprendizaje y la profundización en áreas clave del conocimiento.
- **Expansión Futura:** A medida que el colegio crezca, se incorporarán los ciclos de Quinto a Octavo Básico, que conformarán el Ciclo Medio de la Enseñanza General Básica. Posteriormente, con la inclusión de la Educación Media, se desarrollará el ciclo correspondiente a los niveles de Primero a Cuarto Medio, que estará enfocado en la preparación académica y vocacional de los estudiantes.

Artículo N°6: Año Escolar y Semestres

El año escolar en el Colegio Pedregales se divide en dos períodos lectivos llamados “Semestres”:

1. **Primer Semestre:** Se extiende desde el inicio del año escolar hasta el día hábil anterior al inicio del período de vacaciones de invierno.
2. **Segundo Semestre:** Comienza con el regreso de vacaciones de invierno y finaliza en el último día de clases dispuesto por la Secretaría Regional de Educación.

Artículo N°7: Reflexión Docente y Análisis de Resultados

Al finalizar cada semestre, se establecerán instancias colectivas de reflexión docente, donde los profesores analizarán los resultados educativos obtenidos a partir de las evaluaciones implementadas. Estas sesiones permitirán tomar decisiones pedagógicas fundamentadas en el análisis de dichos resultados, y reajustar la planificación anual del proceso de enseñanza.

- **Organización de las Reflexiones:** Las instancias de reflexión docente podrán organizarse por ciclo o departamentos, según lo determine la Dirección Académica.
- **Planes de Acción:** Como resultado de estas reflexiones, se levantarán planes de acción de corto plazo que serán autorizados por la Dirección Académica e implementados en el siguiente período escolar. Estos planes se focalizarán en mejorar aquellos aprendizajes que presenten mayores desafíos, asegurando que se implementen acciones concretas y efectivas.

III. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Artículo N°8: Tipos de Evaluación

La evaluación en el Colegio Pedregales se entiende como un proceso integral y continuo, que tiene como objetivo principal acompañar y guiar el aprendizaje de los estudiantes.

Importancia de la Evaluación:

La evaluación dentro del ámbito educativo es uno de los elementos que garantizan la calidad del sistema. Para que sea un elemento consustancial al proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de ser continuo, procesual, con criterio, formativo y sumativo. En su dimensión formativa, la evaluación contribuye a mejorar el aprendizaje al consolidar los conocimientos, descifrarlos, confrontarlos entre sí y articularlos en una comprensión más completa. Los instrumentos de evaluación, cuando son adecuados, permiten al profesor recoger información pertinente y suficiente en cada momento, lo que a su vez posibilita el perfeccionamiento de la acción docente, orientando el proceso de enseñanza y priorizando acciones para mejorar tanto el aprendizaje de los estudiantes como la propia práctica educativa.

Definición y Procesos Afines:

La evaluación es un proceso que forma parte constitutiva del proceso de enseñanza-aprendizaje. Permite medir el progreso en el logro de los aprendizajes y proporciona información para conocer fortalezas y debilidades de los estudiantes y, sobre esa base, retroalimentar la enseñanza y potenciar los logros esperados dentro de la asignatura (MINEDUC). De acuerdo a su enfoque se pueden distinguir los siguientes tipos:

1. **Evaluación del Aprendizaje:** Proceso sistemático y planificado que recoge información, analiza y sistematiza datos relativos al proceso de aprendizaje de los estudiantes y al proceso de enseñanza de los docentes (evaluación docente). Es una evaluación sumativa (acumulativa) que informa y emite juicios sobre los conocimientos de los estudiantes, permitiendo certificar sus resultados, orientar el aprendizaje y tomar decisiones fundadas en evidencias cuantitativas y cualitativas.
2. **Evaluación para el Aprendizaje:** Evaluación formativa que identifica prerrequisitos y necesidades de los estudiantes, retroalimenta los avances en el aprendizaje, motiva a los estudiantes en su proceso y permite fundamentar las decisiones acerca de la enseñanza, contribuyendo al mejoramiento de esta.
3. **Evaluación como Aprendizaje:** Evaluación formativa que proporciona oportunidades de aprendizaje desafiantes para desarrollar la autoconfianza, monitorear los procesos metacognitivos y proporcionar retroalimentación. Promueve la participación de pares, crea un ambiente de apoyo y seguridad ante el riesgo, y ayuda a los estudiantes a reconocer y ajustar sus errores.
4. **Autoevaluación:** Conjunto de actividades autocorrectivas acompañadas de soluciones que permiten comprobar el tipo y grado de aprendizaje respecto de los objetivos de la acción formativa.
5. **Coevaluación o Evaluación entre Pares:** Tipo de evaluación que implica un proceso de evaluación recíproca entre los estudiantes; se juzga un trabajo o producto de acuerdo a criterios de evaluación preestablecidos, lo que mejora su capacidad crítica, argumentativa y

colaborativa.

6. **Evaluación Formativa:** Evaluación continua que permite evaluar los aprendizajes, retroalimentar y reformular el proceso de enseñanza-aprendizaje en función de la evolución de los estudiantes.
7. **Evaluación Sumativa:** Tipo de evaluación que se realiza al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de obtener información sobre la progresión del aprendizaje de los alumnos/as y el nivel de logro de los objetivos propuestos.
8. **Indicador de Logro:** Variable cualitativa o cuantitativa que proporciona una base simple y confiable para evaluar logros, cambios o desempeños. Es la descripción del desempeño de algún aspecto del objetivo de aprendizaje.
9. **Lista de Cotejo:** Instrumento que señala los diferentes aspectos que se quieren observar por parte del alumno/a o de manera colectiva, de manera dicotómica, es decir, "Está o No presente", Sí/No, Logrado/ No logrado, etc.
10. **Nivel de Logro:** Descripción que establece categorías de desempeño en una evaluación y describe qué son capaces de resolver o hacer los estudiantes en cada categoría. Es de carácter continuo y puede ser explicitado en términos de números o conceptos que va desde un desempeño deficiente a uno excelente.

Instrumentos Asociados a la Evaluación:

Los instrumentos de evaluación son variados y adaptados a las necesidades y características de los estudiantes, considerando tanto aspectos cuantitativos como cualitativos del aprendizaje. Entre los principales instrumentos se incluyen:

1. **Pauta de Evaluación:** Instrumento que sirve de orientación para planificar y realizar una actividad y, posteriormente, corregir los logros de aprendizaje alcanzados. Establece el puntaje por ítem o pregunta, las claves de respuestas correctas y el porcentaje requerido para su aprobación.
2. **Rúbrica:** Herramienta para la evaluación y categorización de la calidad del desempeño del estudiante en tareas complejas, que consideran más de una variable o habilidad. Para construir una rúbrica, se debe establecer un conjunto de criterios ligados a los objetivos de aprendizaje. Permiten estandarizar la evaluación de acuerdo a criterios específicos, haciendo la calificación más transparente y colaborando con esto a una retroalimentación más eficaz.
3. **Tabla de Especificaciones:** Representa la forma en que la prueba será diseñada. Es un plano previo de ella o un esbozo del alcance y énfasis respecto de los contenidos y objetivos vistos en clase en un determinado período lectivo. Como una forma de potenciar el pensamiento crítico de nuestros estudiantes, es preciso que la formulación de preguntas -considerando la edad y madurez- apunte a niveles superiores de pensamiento: análisis, síntesis, conceptualización, manejo de información, pensamiento sistemático, capacidad para evaluar la consistencia de las propias ideas, entre otros. Incluir preguntas abiertas permite desarrollar la capacidad de argumentar, de plantear hipótesis, de emitir juicios desarrollados y razonados, capacidad de procesar y reelaborar la información recibida, así como también el desarrollo de la escritura que potencie el razonamiento coherente y articulado.

Retroalimentación:

La retroalimentación es un componente esencial del proceso evaluativo. Supone hacer uso de la información entregada por la evaluación para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Pretende ayudar a los estudiantes a mejorar su proceso de aprendizaje, reconociendo los elementos positivos y las fortalezas demostradas, identificando los errores cometidos y las debilidades a superar, proporcionando información para corregirlos y señalando caminos de enmienda. Es importante en la corrección proveerles de la información necesaria para potenciar sus fortalezas y superar las debilidades presentadas en la evaluación.

Artículo N°9: Procedimientos y Frecuencia de Evaluación

Los procedimientos y la frecuencia de las evaluaciones serán definidos por cada docente en concordancia con el plan anual de estudios. Se establece que:

- **Evaluación Continua:** Los estudiantes serán evaluados de manera continua a través de diversas actividades y pruebas que reflejen su avance en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
- **Evaluaciones Parciales:** Se realizarán al menos dos evaluaciones parciales por cada asignatura en el transcurso de cada semestre, garantizando que estas se distribuyan equitativamente a lo largo del período lectivo.
- **Evaluaciones Finales:** Al término de cada semestre, se realizará una evaluación final que integrará los contenidos y habilidades desarrollados durante el semestre.

Artículo N°10: Evaluación Diferenciada y Adecuaciones Curriculares

El colegio reconoce la diversidad de sus estudiantes y la necesidad de adaptar las evaluaciones a las particularidades individuales. Por ello:

- **Evaluación Diferenciada:** Se aplicarán procedimientos de evaluación diferenciada para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de acuerdo con las normativas vigentes y las orientaciones del MINEDUC.
- **Adecuaciones Curriculares:** Las adecuaciones curriculares necesarias serán implementadas para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar sus aprendizajes de manera equitativa.

Artículo N°11: Comunicación de Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los estudiantes y sus apoderados de manera clara y oportuna. Esto incluye:

- **Informes de Progreso:** Se entregarán informes periódicos que reflejen el progreso de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y desarrollo.
- **Reuniones con Apoderados:** Se realizarán reuniones formales con apoderados al menos una vez por semestre para discutir el rendimiento y el bienestar de los estudiantes.
- **Retroalimentación Continua:** Los docentes proporcionarán retroalimentación continua a los estudiantes, tanto verbal como escrita, que les permita conocer sus fortalezas y áreas de mejora.

Artículo N°12: Principios Rectores de la Evaluación

Aspectos que se Deben Considerar en Todo Proceso de Evaluación:

1. **Medio de Mejoramiento de la Educación:** La evaluación es un medio para mejorar continuamente la educación, permitiendo ajustes en la enseñanza y el aprendizaje para alcanzar los objetivos educativos establecidos.
2. **Criterios Derivados de la Misión y Visión Institucional:** Toda evaluación debe estar alineada con la misión y visión del colegio, asegurando que los resultados reflejen los valores y metas institucionales.
3. **Comprensión Multidimensional del Aprendizaje:** La evaluación debe reflejar un aprendizaje integrado y multidimensional, evidenciando tanto el proceso como el logro a lo largo del tiempo.
4. **Diversidad de Aprendizajes:** La evaluación debe abordar diferentes tipos de aprendizajes, incluyendo cognitivos, motores, actitudinales y valóricos.
5. **Uso de Procedimientos e Instrumentos Múltiples:** Se deben emplear diversos instrumentos y métodos de evaluación para captar una visión completa del aprendizaje del estudiante.
6. **Enfoque en el Mejoramiento:** La evaluación es más eficaz cuando está enfocada en la mejora continua y tiene propósitos claros y explícitos.
7. **Orientación a los Resultados:** La evaluación no solo debe enfocarse en los resultados finales, sino también en los procesos que llevan a esos resultados.
8. **Atención a los Procesos de Aprendizaje:** La evaluación debe prestar atención a los procesos de aprendizaje en la ruta hacia el logro de los aprendizajes esperados.
9. **Atención a la Diversidad de Estudiantes:** La evaluación debe ser inclusiva y considerar las diversas necesidades y habilidades de todos los estudiantes.
10. **Evaluación Continua:** La evaluación debe ser un proceso continuo y no episódico, permitiendo la acumulación de información para mejorar el aprendizaje y la enseñanza.
11. **Involucrar a la Comunidad Educativa:** Una evaluación eficaz involucra a toda la comunidad educativa, promoviendo un enfoque colaborativo en la mejora del aprendizaje.
12. **Evidencias para la Toma de Decisiones:** Las evidencias recolectadas deben ser utilizadas para tomar decisiones informadas que beneficien el proceso educativo.
13. **Responsabilidad de los Educadores:** A través de la evaluación, los formadores cumplen con su responsabilidad de asegurar que el aprendizaje sea significativo y alineado con las expectativas institucionales.
14. **Calidad de la Enseñanza:** Los programas de evaluación efectivos proporcionan información valiosa sobre la calidad de la enseñanza en la institución.

Artículo N°13: Evaluación Diversificada

Atención a la Diversidad en el Aula:

La diversidad en el aula es una realidad que se refleja en las capacidades, intereses, necesidades, aptitudes y realidades socioculturales de los estudiantes. Es fundamental que las planificaciones de enseñanza y evaluación consideren diversas formas de desarrollar y evaluar los objetivos de aprendizaje, asegurando que todos los estudiantes tengan oportunidades justas de demostrar su aprendizaje.

- **Estrategias de Evaluación Diversificada:** Los profesores implementarán estrategias de evaluación diversificada a lo largo del período lectivo en todas las asignaturas, utilizando una variedad de recursos evaluativos que se adapten a las necesidades de los estudiantes.
- **Recursos Evaluativos:** Los equipos pedagógicos tendrán acceso a recursos evaluativos que podrán ser utilizados y/o adaptados según las características y necesidades de los estudiantes.

Artículo N°14: Adecuaciones Curriculares

Respuesta a la Diversidad:

Las adecuaciones curriculares son un proceso dinámico y flexible que responde a la diversidad presente en el alumnado, asegurando un aprendizaje de calidad y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

- **Adecuaciones Curriculares de Acceso:** Estas adecuaciones buscan reducir o eliminar barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes sin disminuir las expectativas de aprendizaje.
- **Adecuaciones Curriculares en Objetivos de Aprendizaje:** Se aplicarán adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje para estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, permitiendo que demuestren su aprendizaje de manera equitativa. Este proceso evaluativo será riguroso y de carácter interdisciplinario, asegurando que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje esenciales para su desarrollo integral.

IV. CALIFICACIÓN

Artículo N°15: Escala de Calificaciones

En el Colegio Pedregales, la escala de calificaciones utilizada para todos los niveles de Enseñanza General Básica es la siguiente:

- **Escala Numérica:** Las calificaciones se expresan en una escala numérica de 1,0 a 7,0, con un mínimo de 4,0 para aprobar. Cada calificación refleja el nivel de logro alcanzado en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos.

Relación entre la Calificación Numérica y la Conceptual

Intervalo %	Letra	Nivel de dominio	Equivalente en nota
93% - 100%	A+	Sobresaliente	6.5 - 7.0
90% - 92%	A		6.3 - 6.4
87% - 89%	B+	Adecuado	6.0 - 6.2
83% - 86%	B		5.7 - 6.0
80% - 82%	B-		5.5 - 5.7
77% - 79%	C+	Intermedio	5.3 - 5.4
73% - 76%	C		5.0 - 5.2
70% - 72%	C-		4.8 - 4.9
67% - 69%	D+	Bajo	4.5 - 4.7
63% - 66%	D		4.2 - 4.5
60% - 62%	D-		4.0 - 4.2
0% - 59%	F	Insuficiente	<3.9

Artículo N°16: Criterios de Calificación

Los criterios de calificación en el Colegio Pedregales se basan en la evaluación de competencias, habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes. Se consideran los siguientes aspectos:

- **Cumplimiento de Objetivos de Aprendizaje:** La calificación refleja el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada asignatura.
- **Esfuerzo y Progreso:** Se toma en cuenta el esfuerzo demostrado por el estudiante y su progreso a lo largo del período evaluado.
- **Participación y Comportamiento:** La participación activa en clase y el comportamiento respetuoso y cooperativo también forman parte de los criterios de calificación.

Artículo N°17: Registro y Comunicación de Calificaciones

Las calificaciones serán registradas en los sistemas de gestión académica del colegio y comunicadas a los estudiantes y apoderados de manera regular. El proceso incluye:

- **Registro Oportuno:** Los docentes registrarán las calificaciones de manera oportuna y precisa en el sistema académico, asegurando su disponibilidad para consulta en todo momento.
- **Informes de Calificaciones:** Al término de cada semestre, se entregarán informes detallados a los apoderados que incluirán las calificaciones obtenidas en cada asignatura, así como observaciones sobre el rendimiento y desarrollo del estudiante.
- **Revisión de Calificaciones:** Los apoderados y estudiantes tendrán el derecho de solicitar una

revisión de las calificaciones en caso de discrepancias, siguiendo los procedimientos establecidos por el colegio.

Artículo N°18: Recuperación y Recalificación

El Colegio Pedregales ofrece oportunidades de recuperación y recalificación para asegurar que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje:

- **Pruebas de Recuperación:** Los estudiantes que no alcancen la calificación mínima en una evaluación tendrán la oportunidad de rendir una prueba de recuperación, la cual permitirá mejorar su calificación en función del esfuerzo adicional demostrado.
- **Recalificación:** En situaciones excepcionales, el docente podrá optar por una recalificación basada en el rendimiento acumulativo del estudiante y su progreso en la asignatura.
- **Condiciones para la Recuperación:** Las condiciones y fechas de las pruebas de recuperación serán definidas por el docente y comunicadas con la debida anticipación a los estudiantes y sus apoderados.

Artículo N°19: Evaluación de Objetivos de Aprendizaje Transversales y Religión

La evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales de nuestro Plan de Formación y del subsector Formación no incidirá en la promoción escolar de los alumnos. El subsector Religión será evaluado en conceptos:

Calificación	Concepto
MB	Muy Bien
B	Bien
S	Suficiente
I	Insuficiente

Las calificaciones obtenidas en Religión no incidirán en el promedio final del estudiante ni en la promoción de éste.

V. PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE EVALUACIÓN

Artículo N°20: Tipo de Evaluación y Coeficiente

Las evaluaciones en el Colegio Pedregales pueden ser parciales con un coeficiente uno. Además, se podrán realizar controles que, en conjunto, den origen a una nota parcial. Esto permite a los docentes evaluar de manera continua y acumulativa el progreso de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos.

Artículo N°21: Plazo para la Entrega de Resultados de Evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones deberán ser entregados por el profesor respectivo en un plazo máximo de 10 días hábiles después de realizada dicha evaluación. Este plazo es ideal para garantizar que los estudiantes reciban retroalimentación oportuna y puedan corregir sus deficiencias antes de nuevas evaluaciones.

Artículo N°22: Limitaciones en la Cantidad de Evaluaciones Diarias y Semanales

Para evitar la sobrecarga académica y garantizar un mejor rendimiento estudiantil, se establece que no podrán realizarse más de dos evaluaciones diarias, ni más de cuatro evaluaciones por semana. Esta medida busca asegurar que los estudiantes tengan el tiempo adecuado para preparar sus evaluaciones y descansar entre ellas.

Artículo N°23: Justificación de Inasistencias y Reprogramación de Evaluaciones

Si un alumno/a no se presenta a una evaluación, el apoderado deberá justificar la inasistencia a través de una comunicación escrita o mediante la presentación de un certificado médico. La nueva fecha de la evaluación será definida por la coordinación académica, siguiendo el calendario del ciclo respectivo. En caso de ausencias justificadas por más de una semana, el estudiante podrá solicitar una calendarización especial de sus evaluaciones pendientes a la Coordinación Académica del ciclo que corresponda.

Artículo N°24: Registro y Comunicación de Resultados de Evaluaciones

El resultado de las evaluaciones que reflejen el nivel de logro alcanzado por los estudiantes durante su proceso de aprendizaje se ingresará en la red informática (Intranet) para ser informados, y se registrarán los promedios finales semestrales en el Libro de Clases. Al finalizar cada semestre, los apoderados recibirán un informe escolar completo que detalle los logros alcanzados por sus hijos.

Artículo N°25: Comunicación del Puntaje en Evaluaciones Sumativas

Para todas las evaluaciones sumativas, es obligatorio que se informe debidamente su puntaje. En el caso de una evaluación escrita, el puntaje puede ser comunicado antes de comenzar su aplicación, para que los estudiantes estén informados del valor de cada sección de la evaluación y puedan manejar mejor su tiempo y esfuerzo durante la misma.

VI. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo N°30: Integración con el Reglamento Interno del Colegio

El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar es parte integral del Reglamento Interno del Colegio Pedregales. Todas las disposiciones aquí contenidas deben interpretarse y aplicarse en conjunto con el Reglamento Interno, garantizando la coherencia normativa y el cumplimiento de los principios y valores establecidos por el colegio.

1. **Coherencia Normativa:** Las disposiciones del Reglamento de Evaluación y Promoción deben ser coherentes con las del Reglamento Interno, asegurando que no existan contradicciones entre ambos documentos.
2. **Aplicación Coordinada:** La Dirección Académica, junto con el Consejo de Profesores, será responsable de asegurar que tanto el Reglamento de Evaluación y Promoción como el Reglamento Interno sean aplicados de manera coordinada y armónica.
3. **Actualización Conjunta:** Cualquier modificación o actualización del Reglamento de Evaluación y Promoción implicará, si es necesario, la revisión y ajuste del Reglamento Interno para mantener la coherencia normativa.

Artículo N°31: Revisión y Actualización del Reglamento

El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar será revisado y actualizado anualmente, para asegurar su relevancia y adecuación a las necesidades de la comunidad escolar y a las normativas vigentes:

1. **Proceso de Revisión:** Al finalizar cada año lectivo, durante las Jornadas de Diciembre, se revisarán los alcances y disposiciones del reglamento en conjunto con toda la comunidad educativa. Esta revisión incluirá la participación de directivos, docentes, apoderados y, cuando sea pertinente, de los estudiantes.
2. **Identificación de Mejoras:** Durante el proceso de revisión, se identificarán aspectos de mejora o ajustes necesarios, que serán evaluados por el Consejo de Dirección. Estas mejoras podrán basarse en la experiencia del año escolar, en cambios en la normativa educacional, o en nuevas necesidades detectadas en la comunidad escolar.
3. **Implementación de Cambios:** Cualquier cambio aprobado será implementado en el reglamento para el siguiente año lectivo, y comunicado a la comunidad escolar a través de los canales establecidos.

Artículo N°32: Rol de la Dirección y Equipos Académicos

La Dirección del Colegio Pedregales y sus equipos académicos tienen roles clave en la aplicación y supervisión del Reglamento de Evaluación y Promoción:

1. **Equipos Académicos:** Los equipos académicos, conformados por los docentes y coordinadores de ciclo, serán responsables de aplicar las disposiciones del reglamento en su práctica pedagógica diaria, asegurando la coherencia y la equidad en los procesos de evaluación y promoción.
2. **Dirección Académica:** La Dirección Académica supervisará la correcta aplicación del reglamento, coordinando las revisiones anuales y resolviendo cualquier duda o conflicto que pueda surgir en relación con su aplicación.
3. **Resolución de Conflictos:** Cualquier conflicto o desacuerdo en la interpretación o aplicación del reglamento será resuelto por la Dirección Académica, en coordinación con los equipos académicos y, si fuera necesario, con el apoyo del Consejo de Dirección.

Artículo N°33: Archivado y Conservación de Registros

El Colegio Pedregales se compromete a mantener un archivo detallado y seguro de todos los registros relacionados con la evaluación y promoción de los estudiantes:

1. **Registro de Calificaciones:** Todas las calificaciones y resultados de evaluaciones serán registrados y archivados en el sistema de gestión académica del colegio, asegurando su conservación y disponibilidad para consultas futuras.
2. **Informes y Documentación:** Los informes de progreso, actas de promoción y cualquier documentación relacionada con la evaluación y promoción serán archivados de manera segura y conservados por el período de tiempo establecido por la normativa vigente.
3. **Acceso a Registros:** Los apoderados y estudiantes podrán solicitar acceso a sus

registros de calificaciones y documentación relacionada, siguiendo los procedimientos establecidos por el colegio para tal efecto.

VII. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

Artículo N°34: Protocolo para Casos de Copia, Ayuda Indevida o Plagio

En el Colegio Pedregales, se aplica el siguiente protocolo en situaciones donde se detecte copia, ayuda indevida o plagio durante una evaluación:

1. **Detección y Verificación:** El profesor detecta y verifica si se trata de un caso de “copia propiamente tal”, “ayuda indevida” o “plagio”. Si hay evidencia clara de copia, el profesor procederá según lo descrito en los siguientes pasos.
2. **Acciones Inmediatas:**
 - **Calificación:** El profesor calificará la evaluación con una nota 1.0.
 - **Registro:** Se dejará constancia de la situación en el libro de clases.
 - **Notificación:** Se dará cuenta de la situación al profesor jefe, quien tendrá en cuenta este hecho al poner la nota de conducta del alumno.
3. **Involucramiento del Profesor Jefe:** El profesor jefe deberá informar al Encargado de Convivencia del ciclo correspondiente y notificar a los apoderados.
4. **Consejo de Ciclo:** Informado por el Encargado de Convivencia, el Consejo de Ciclo tomará las medidas disciplinarias de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia (RIC).
5. **Proceso de Revisión:** Si los alumnos involucrados reconocen la falta, el profesor jefe informará al Coordinador Académico y enviará los antecedentes al Consejo de Ciclo para estudiar el caso. Si hay duda sobre la veracidad de la falta, el Consejo de Ciclo evaluará si existe “ayuda indevida” o “plagio” y determinará si debe estudiarse más a fondo.
6. **Resolución del Caso:** Si se determina que hubo ayuda indevida o plagio, el caso será estudiado por el Comité de Buena Convivencia (CBC). Si no se encuentra evidencia suficiente, el caso se archivará.